



Línea de Microfinanzas Rurales para el Restablecimiento Productivo en el marco del Subsistema de Microfinanzas Agropecuarias y Rurales -SMAR

PARA: INTERMEDIARIOS MICROFINANCIEROS

ASUNTO: Línea de Microfinanzas Rurales para el Restablecimiento Productivo en el marco del Subsistema de Microfinanzas Agropecuarias y Rurales -SMAR

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 0175 de 2026 y la Resolución N°02 de 2026 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario – CNCA, por medio de la presente Circular se informa la apertura de la Línea de Microfinanzas Rurales para el Restablecimiento Productivo en el marco del Subsistema de Microfinanzas Agropecuarias y Rurales -SMAR que hace parte del Programa Especial para el Restablecimiento Productivo - PECRP.

Las características, componentes y condiciones de acceso, así como los proyectos objeto de financiación, se describen en el Capítulo Quinto del Título Décimo del Manual de Servicios así:

1. Línea para los intermediarios del Fondo de Microfinanzas Rurales – RES-FMR
 2. Línea de Microcrédito Rural RES-MICRO
- ❖ **Subsidio:** Se otorgarán 28 puntos porcentuales de subsidio a la tasa de interés.
 - ❖ **Zona de Cobertura:** inversiones que se pretendan desarrollar en uno o varios de los 158 municipios afectados, que se relacionan en el listado adjunto a la presente circular.

- ❖ **Vigencia:** Aplica para las operaciones de crédito de redescuento registradas en FINAGRO a partir del **24 de abril de 2026**. Las operaciones que sean presentadas para el acceso a esta línea se recibirán en orden de registro ante FINAGRO o hasta el agotamiento de los recursos presupuestales asignados, lo que primero ocurra.

A través de la página web de FINAGRO, en el vínculo www.finagro.com.co/estadisticas, se informará periódicamente la ejecución de los recursos presupuestales.

Se adjunta a la presente Circular, el Título Décimo del Manual de Servicios.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia de Operaciones de Financiamiento, la Dirección de Fondeo y Redescuento y la Dirección de Canales de FINAGRO.

Atentamente,

Jimena Ruiz Velásquez
Vicepresidenta Jurídica
FINAGRO

Proyecto: Gloria P. Suarez Prof. Vicepresidencia Jurídica – Jaime Humberto Leguizamón Prof Gerencia de Programas y fondos administrados
Revisó y Aprobó: Jimena Ruiz Vicepresidenta Jurídica – Rodolfo Bacci - Vicepresidente de Programas de Financiamiento y Comercial / Juan Carlos Restrepo Gerente de Programas y Fondos Administrados
Comité Directivo